



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE PROGRAMACIÓN DEL CIRCUITO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2021.

Con fecha 17 de junio de 2020, la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, dictó Resolución de establecimiento de crédito para el Circuito Profesional de Artes Escénicas y Música de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (BORM número 144 de 24 de junio de 2020).

Una vez publicado el catálogo de espectáculos de profesionales de la Región de Murcia, así como de espacios escénicos adheridos para 2021, y de conformidad con el art. 5 de la Resolución de 17 de junio de 2020, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Establecer los siguientes plazos de programación del Circuito Profesional de Artes Escénicas y Murcia de la Región de Murcia para el ejercicio 2021:

- Para el primer semestre: del 15 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021.
- Para el segundo semestre: del 16 al 30 de marzo de 2021 (tal y como establecía la Resolución de la Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia publicada en el BORM nº 99 del 02 de mayo de 2019, modificada por Resolución de 12 de febrero de 2020, publicada en el BORM nº 40 de 18 de febrero de 2020).

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web del ICA www.icarm.es

Murcia, en fecha al margen. La Dirección General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, Juan Antonio Lorca Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

11/12/2020 09:24:39

LORCA SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-58026735-3b8a-b2cd-540a-005059b6280

